

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

AÑO V. 8

HUÁNUCO, ABRIL 28 DE 1883.

NÚM. 33.

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública y Beneficencia.

Arequipa, Marzo 9 de 1883.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

En acuerdo de ayer, se ha expedido la resolución siguiente:

"Visto el anterior oficio del Director del Colegio "Central de Minería" de Huánuco, y atendiendo: á que conforme al artículo 132 del Reglamento General de Instrucción Pública, modificado por suprema resolución de 25 de Abril de 1881, corresponde al Concejo Superior del Ramo el nombramiento de Profesores interinos para los Colegios de Instrucción Media, á que en virtud del supremo decreto de 17 de Mayo del año próximo pasado, este Ministerio ejerce las atribuciones de dicho Concejo; á que de conformidad con los artículos 123 y 190, modificados, del expresado Reglamento, corresponde al Supremo Gobierno la aprobación de los presupuestos de dichos Colegios, previo informe de los respectivos Prefectos, y á éstos la de las contratas celebradas por los Directores de esos Establecimientos, con los Profesores de Teneduría de Libros, para la enseñanza de esta materia, y á que son graves los perjuicios que sufre la juventud de aquel Departamento y la de los inmediatos, por la clausura del referido Colegio: *nómbrese* Profesor interino de las asignaturas de Filosofía Elemental y de Gramática Castellana, Retórica y Poética del indicado Colegio, al Dr. D. Juan C. Huapalla y de la 1.^a de Matemáticas, también interino, al Dr. D. Francisco J. Corrales; *remítase* á este Ministerio, para los fines consiguientes, con el respectivo informe de la Prefectura, el Presupuesto del mencionado Colegio, que debe regir en el próximo año escolar y económico, y *dígase* al Director oficiante pro- cada inmediatamente á abrir dicho Colegio; debiendo someter á la aprobación de la Prefectura de ese Departamento, la contrata celebrada con fecha 8 de Julio último, con D. Alberto Baroni, para la enseñanza de

« la clase de Teneduría de Libros. « Comuníquese, regístrese y publiquese. — *Velez — J. M. Diez « Canseco.*"

Lo que trascribo á US., de orden del Señor Ministro, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

J. M. Diez Canseco.

Camino al Mairo.

Autorización del Supremo Gobierno.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

DIRECCION DE GOBIERNO Y OBRAS PÚBLICAS.

Arequipa, Marzo 15 de 1883.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

Se ha recibido en este despacho el oficio de US., fecha 29 de Enero último, en el que pide se autorice á esa Prefectura para emprender los trabajos de apertura de un camino desde esa ciudad hasta las orillas del río Mayro.

Sometido á acuerdo ese oficio se ha dispuesto autorizar plenamente á US. para la ejecución de dicha obra, en vista de la impotencia de ella y de los benéficos resultados que ofrece para el porvenir.

La escasez de fondos en las Arcas Nacionales no permiten al Gobierno, como quisiera, atender á esa obra, pero confía en que mereced al patriotismo, actividad y celo de US. podrá llevarse á cabo, tal como lo indica, abriendo así una vía de comunicación que está llamada á dar fácil acceso á nuestras montañas, fuente de riqueza del país.

Puede pues, US., en virtud de la autorización que se le concede, dictar todas las medidas que sean conducentes al fin que se propone, arbitrándose los fondos necesarios de los donativos ofrecidos por los interesados en la apertura del camino indicado.

Al comunicarlo así á US.; tengo especial encargo del Señor Ministro de darle las gracias á nombre del Supremo Gobierno por el interés decidido, que manifiesta

por el adelanto y progreso del Departamento de su mando.

Dios guarde á US.

B. Llosa.

SECCION DEPARTAMENTAL.

CONCEJO PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

Abril 16 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

El día de ayer tuvo lugar la instalación del H. Concejo de esta Provincia, en cuyo acto asumió el cargo de la Presidencia de la Corporación, como el llamado por la ley y previas las formalidades que ella designa.

Al haber aceptado puesto tan delicado en las azarosas y anormales circunstancias por las que atravesamos, ha sido bajo la firme persuasión que US. y las demás autoridades de la Provincia, en la esfera de sus atribuciones, prestarán su eficaz cooperación para que este Ayuntamiento pueda llenar los altos fines que según la ley le están encomendados, procurando de esta manera la marcha progresiva y adelanto de la localidad que hoy representa.

Que comunico á US. para su conocimiento y fines, aprovechando de esta oportunidad para ofrecerle mis sentimientos de especial aprecio y distinguida consideración, con que me suscribo de US. obsecuente servidor.

Dios guarde á US.

Eduardo J. Dyer.

CUADRO del Personal de la Junta Directiva del H. Concejo Provincial del Cercado.

Alcalde.

D. Eduardo J. Dyer.

Teniente Alcalde.

« Sebastian Casanova.

Sindico de Rentas.

« Andrés G. Matos.

Id. de Gastos.

« Alberto Baroni.

Inspector de Instrucción.

« Manuel Cantuarias.

Id. de Estado Civil.

« Félix Gutierrez.

Id. del Mercado.

« Juan C. Gayoso.

Id. de Obras Públicas.

« Eduardo B. Figueroa.

Id. de Aguas.

« Pedro A. Garcés.

Id. de Espectáculos Públicos.

« Manuel E. Robles.

Id. de Higiene.

« Adolfo Minaya.

Id. de lugares de detencion.

« Manuel Cubillus.

Id. de puentes y caminos.

« Baldemero Maldonado.

Id. de policia del cuartel de Mayo.

« Cornelio C. Morla.

Id. de Huallaico.

« Manuel L. Castro.

Id. de Escuchaca.

« Antenor Rios.

Id. de San Pedro.

« Manuel Cubillus.

Huánuco Abril 12 de 1883.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Baños Abril 22 de 1883.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial de Huánuco.

Por su apreciable comunicación de 16 del presente me informo que el día anterior, previas las formalidades de ley y en virtud de haber merecido los votos de sus conciudadanos, ha asumido la Alcaldía de ese H. Concejo. Me felicito de tan acertada elec-

cion y US. debe estar satisfecho por la distincion que sus dignos colegas le han manifestado.

Los cuerpos Municipales, son en todo pais la esperanza de los pueblos, y en las fatales circunstancias que atravezamos, son aún mas árduas sus labores; pero la buena voluntad de los hombres se abre campo, satisfacen las necesidades locales, y consiguen un nombre honroso, tanto mas recomendable cuanto mayor sean las vicisitudes que hayan que salvar.

Felicito á US. por el puesto que ocupa hoy, y prometo al nuevo Ayuntamiento que encontrará en esta Prefectura una decidida cooperacion en las funciones que la ley le encomienda.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE PROVINCIA.

La Union Abril 18 de 1883.

Benemérito Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

Me es satisfactorio adjuntar á US. una copia del acta final de las elecciones de Concejales propietarios y suplentes de esta Provincia, cuyo acto he tenido la honra de presidir como primer escrutador de la mesa permanente del Colegio de Provincia por ausencia del Presidente señor D. Tomas Funegra.

Así mismo le adjunto á US. otro paquete que contiene igual copia para que por su digno órgano se remita á la H. Municipalidad de la capital del Departamento, para la calificacion de los señores nuevamente elejidos para esta Provincia.

Aprovecho la presente oportunidad para suscribirme de US. su atento servidor.

Dios guarde á US.

Ildefonso Martel.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Baños, Abril 22 de 1883.

Señor Presidente del Colegio Electoral de la Provincia.

Por su oficio del 18 del corriente, se informa mi despacho del resultado obtenido en la eleccion de Concejales para la capital de esta Provincia, cuyo personal, segun el acta que se me acompaña, ofrece garantías de orden y de trabajo, que es lo que necesitan estos pueblos para sacudirse del estado actual de empobrecimiento.

Espero que el nuevo Concejo se ponga á la altura de su deber y que corresponda á la confianza que se ha depositado en su distinguido personal.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

Ambrosio Castro y Manuel C. Dávila Secretarios de la Mesa

Permanente del Colegio Electoral de la Provincia Dos de Mayo.

Certifican: que á f. 25 del libro de actas de elecciones, se encuentra una cuyo tenor literal es como sigue:—Acto continuo y estando instalada la Mesa Permanente del Colegio Electoral de Provincia en la Capilla de Nuestra Señora del Carmen, local designado por el señor Subprefecto, con el objeto de dar cumplimiento al supremo decreto de doce de Enero del año corriente, y estando presente el número de treinta y siete electores, que forman mas de los dos tercios del número total que dá esta Provincia, segun la razon nominal formada por los Secretarios, el señor Presidente declaró al Colegio, en ejercicio de sus funciones, advirtiendole que se iba á proceder á la eleccion del número total de Concejales propietarios y suplentes de la Provincia, es decir, veinte propietarios y diez suplentes, y habiéndose observado todas las disposiciones de la ley, sufragaron los electores, cuyos nombres y el de los Distritos á que pertenecen son los siguientes: Distrito de la Union, D. Juan Paredes, Don Francisco Loarte, D. Leonidas Fuentes, D. José S. Iturrizaga, y el suplente D. Belisario Matos en lugar del propietario D. Tomas Funegra; Pachas, D. Camilo Chavez, Don Santiago Mejía, D. Manuel Dávila; Huallanca, D. Ildefonso Martel, D. Miguel Llanos y D. Catalino D. Martel; Obas, D. Gaspar Matos, D. Santiago Espinoza, D. José Reyes, D. Luis Gomez y D. Gregorio Evaristo; Chupan, Don Vicente Gonzales, Don Ceferino Bruno, D. Juan P. Urduñibia, D. Lázaro Séspedes, D. Santos Contreras, D. José Castillo y D. Tiburcio Vasquez; Baños, D. Juan R. Cardiche, D. Francisco Minaña y D. Tiburcio Matos; Jesús, D. Justo Falcon, D. Bernardino Bernardo, Don Juan B. Chuquiyaui, D. Tomas Falcon y Don Pedro B. Ureta; Chavin, D. Ambrosio Castro, D. Juan G. Amante, D. Leon Moreno, Don Ramos Mishehuaman, D. Juan M. Nuñez y D. Juan P. Valdivia. Cerrada la votacion, y contadas las cédulas, cuyo número de treinta y siete, que es igual al de los señores electores sufragantes, se procedió al escrutinio y regulacion de votos; resultando para Concejales propietarios D. Emilio Vidal, por treinta y siete votos; Don Nicolas D. Eguizabal, por treinta y siete; D. José A. Gonzales, treinta y cuatro; D. Francisco Loarte, treinta y tres; D. Leonidas Fuentes, treinta y uno; D. José S. Iturrizaga, treinta; D. Joaquin Rada, treinta; D. Emilio Figueroa, treinta; D. Pascual Llanos, treinta; D. Feliciano Picon, veinte y nueve; D. Estanislao Arteta, veinte y ocho; D. Belisario Matos, veinte y nueve; Don Nicolas Picon, veinte y nueve; D. Nicolas Icaza, veinte y siete; D. Máximo Dávila, veinte y siete; D. Pedro H. Rojas, veinte y seis; D. Juan

Paredes, veinte y seis; D. Santos Rios, veinte y dos; D. Rafael Jara, veinte y uno; D. Lesmes Loarte, diez y nueve; Don Manuel C. Remijio, diez y siete; D. Tomas Funegra, quince; Don Ildefonso Martel, quince; D. Isidro Ronquillo, catorce, D. Leonidas Cortavarría, doce; D. Vicente I. Picon, doce; Don Paulino Ramos, doce, D. Leon Omonte, diez; D. Dionisio Zevallos, ocho, D. José Zevallos, ocho; Don Cirilo Zevallos, siete; D. Pedro Dávila, siete; D. Pedro José de la Mata, seis; Don Pedro Ramos, seis, Don Tomas Huete, cinco; D. Catalino Martel dos y D. Asencio Zevallos, Don Miguel Llanos, D. Apolinario Omonte, D. José Forzani, D. Daniel Alvarado y D. José Garcés, un voto cada uno. Para suplentes D. Daniel Alvarado, treinta y siete votos; Don Ulfango Llanos, treinta y seis; D. Silvestre Alvarado, treinta y seis; D. Julian Lavado, treinta y cinco; D. Martin Omonte, treinta y dos; D. Jorge Cortavarría, veinte y ocho; Don Manuel Ronquillo, veinte y siete; D. Victor Chavez, veinte y siete; D. Juan Soto, veinte y tres; Don Gregorio Moya, veintidos; D. Apolinario Omonte, quince; Don Lesmes Loarte, trece; D. Catalino Martel, ocho; D. Belisario Matos, ocho; Don Emilio Figueroa, siete; D. Delfin Fuentes, tres; D. Paulino Ramos, dos; D. Isidro Ronquillo, dos; D. Vicente I. Picon, dos; D. Liborio Altamirano, D. Manuel Dávila, y D. Apolinario Ramos, un voto cada uno. Y habiendo obtenido la mayoría de votos para Concejales propietarios los Señores Emilio Vidal, Nicolas D. Eguizabal, José A. Gonzales, Francisco Loarte, Leonidas Fuentes, José S. Iturrizaga, Joaquin Rada, Emilio Figueroa, Pascual Llanos, Feliciano Picon, Belisario Matos, Nicolas Picon, Estanislao Arteta, Nicolas Icaza, Máximo Dávila, Pedro H. Rojas, Juan Paredes, Santos Rios, Rafael Jara, Lesmes Loarte. Para suplentes los Señores D. Daniel Alvarado, Ulfango Llanos, Silvestre Alvarado, Julian Lavado, Martin Omonte, Jorge Cortavarría, Manuel Ronquillo, Victor Chávez, Juan Soto y Gregorio Moya fueron proclamados tales ordenándose se les comunique á cada uno de los Señores elejidos, y se saquen las copias respectivas para remitirlas á donde convenga. Con lo que terminó este acto, que lo firmaron los señores de la Mesa y seis testigos electores — Ildefonso Martel, Presidente — Escrutadores José S. Iturrizaga — Catalino D. Martel — Leonidas Fuentes — Juan R. Cardiche — Secretarios Ambrosio Castro — Manuel C. Dávila — Testigos, Francisco Loarte — Belisario Matos — Juan P. Urduñibia — Juan G. Amante Lázaro Séspedes y Juan P. Valdivia.

Es copia fiel de su original, al que nos remitimos en caso necesario.

La Union, Abril 19 de 1883. Ambrosio Castro. — Secretario. — Manuel C. Dávila. — Secretario. Es conforme. — Martel.

BOLETIN DE "EL PERU."

Á ULTIMA HORA.

JEFATURA SUPERIOR.

A 21 de Abril de 1883.

Señor Coronel Jefe de E. M. del Ejército.

Comunico á US. que el día de ayer una fuerza chilena de los batallones Chacabuco y Miraflores en número de 600 hombres avanzó sobre las posiciones de Huachinga, defendidas por nuestros guerrilleros, con el objeto de sacar los torpedos colocados allí. A la presencia del enemigo los guerrilleros en número muy inferior al de los chilenos, rompieron los fuegos, trabándose un combate durante una y media horas que concluyó, por la fuga de los chilenos. Los nuestros con una distinguida bizarría, persiguieron al enemigo hasta las inmediaciones de San Pedro, habiendo encontrado en el tránsito 12 cadáveres, entre ellos oficiales del Chacabuco. Tambien tomaron un prisionero con 9 rifles grass. Nuestros valientes guerrilleros, han probado una vez mas al enemigo, que encontrarán siempre en su avance por la quebrada, hombres que saben cumplir estrictamente sus deberes sagrados para con la patria.

Dios guarde á US.

Andres A. Cáceres.

TELEGRAMA OFICIAL DE HUACHINGA

Abril 20 de 1883.

Señor General.

Los enemigos en retirada. Nuestras fuerzas los persiguen.

Muchas bajas de parte de ellos. Mandaron una partida de caballos por delante para los torpedos. Sigoadelante. Huachinga y Paruhuyay se sostendrán hasta perder el último cartucho. El fuego ha durado 12 h. Los dos Inchaústegui han cumplido su deber con honor.

Ramirez.

Chila Abril 20 de 1883.

Señor General.—Vengo desde cerca de San Pedro. Hemos encontrado 12 cadáveres entre ellos oficiales del Batallon Chacabuco y un prisionero.

El tren se vino hasta cerca de Sta. Ana. Nuestra gente muy entusiasta. De nuestra parte solo hemos tenido un herido. Hemos tomado 9 rifles grass. La gente enemiga que ha atacado son 600 hombres segun el decir del prisionero, pertenecen al Chacabuco y Miraflores. El prisionero es del Chacabuco. Han hecho explosion tres torpedos.

Recomiendo á US. los hermanos Inchaústegui. Todos han cumplido admirablemente con su deber. Díguese US. ordenar que bajen todos los guerrilleros de la Provincia y entonces verá US. como los chilenos no pasan de Paruhuyay.—*Ramirez.*